

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD COSECHA DE SANDÍAS Y MELONES, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

Vigencia: a partir del 1° de abril de 2022, hasta el 30 de abril de 2022.

	Jornal \$
Personal no calificado.....	3.341,50
PERSONAL CALIFICADO:	\$
Cosechador o arrancador.....	3.584,59
Estibador – clasificador.....	3.584,59
Conductor tractorista.....	3.778,36
Cocinero.....	3.544,01
Capataz.....	3.907,78

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD COSECHA DE SANDÍAS Y MELONES, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

Vigencia: a partir del 1° de mayo de 2022, hasta el 31 de mayo de 2022.

	Jornal \$
Personal no calificado.....	3.500,62
PERSONAL CALIFICADO:	\$
Cosechador o arrancador.....	3.755,28
Estibador – clasificador.....	3.755,28
Conductor tractorista.....	3.958,28
Cocinero.....	3.712,77
Capataz.....	4.093,87

ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD COSECHA DE SANDÍAS Y MELONES, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.

Vigencia: a partir del 1° de junio de 2022, hasta el 30 de septiembre de 2022.

	Jornal \$
Personal no calificado.....	3.659,74
PERSONAL CALIFICADO:	\$
Cosechador o arrancador.....	3.925,98
Estibador – clasificador.....	3.925,98
Conductor tractorista.....	4.138,20
Cocinero.....	3.881,53
Capataz.....	4.279,95



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.